

MAT.: Constitúyase la comisión de Transparencia Municipal.

Monte Patria, 02 de Enero de 2013.-

## **VISTOS**

L MUNICIPAIDAD DE MONTE PATRIA DIRECCIONEDE CONTROL CONTROL PATRIA REGISTROS 3800

FECHA 0 7 ENE 2013

OFFI CAR OFFI Constitución Política de la Republica;

 La Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

 Lo dispuesto en la Ley 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.

 Decreto Alcaldicio Nº 12.120 de fecha 06.12.2012, donde se señala la elección del Alcalde y Concejales para el período 2012 – 2016;

- El Acta de instalación del Concejo Municipal de Monte Patria, de fecha 06 de diciembre de 2012;

- Providencia Nº 817, de fecha 02 de Enero de 2013

En uso de las facultades inherentes a mi cargo:

DECRETAL CAMDICION 127/2013.-

CONSTITUYASE la comisión de carácter permanente sobre Transparencia Municipal, que tendrá como objetivo general de velar por el estricto y eficaz cumplimiento de la ley Nº 20.285, de Acceso a la Información Pública.

INTEGRESE por los siguientes funcionarios municipales:

1. Ángelo Mauricio Montaño Espejo, Administrador Municipal, funcionario grado 6º de la planta Directiva;

 Jorge Alberto Nuñez Espinosa, Director de Control Interno, funcionario grado 9º de la planta Directiva;

3. Pablo Rodrigo Barrantes Díaz, Asesor Jurídico, funcionario grado 9º de la planta Directiva.

ANÓTESE, REGISTRSE, COMUNIQUESE AL INTERESADO Y ARCHIVESE.

SECRET FIO MUNICIPAL CS

JCCB/PBD√oc ❖ Alcaldia,

- Administración,
- · Partes,
- Archivo Jurídica.

